



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0690-2018-MPY

Yungay, 01 OCT. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00002930-2018, de fecha 16 de abril del 2018, Informe N° 058-2018-MPY/07.12/A, de fecha 15 de mayo del 2018, Informe N° 150-2018-MPY/GESTIÓN DEL RIESGO/EGRD, de fecha 16 de julio del 2018, Expediente Administrativo N° 00006861-2018, de fecha 10 de setiembre del 2018, Informe N° 0391-2018-MPY/07.12, de fecha 18 de setiembre del 2018, Informe N° 063-2018-MPY/07.11, de fecha 19 de setiembre del 2018, Informe N° 040-2018-MPY/05.11, de fecha 27 de setiembre del 2018, Informe Legal N° 367-2018-MPY/GAJ, de fecha 28 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY/A de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002930-2018, de fecha 16 de abril del 2018, el señor Dario Cachillo Lino – Teniente Gobernador del Centro Poblado de Musho, solicita mantenimiento de la carretera desde el tramo Parco, Apagrande, Piscuy, Musho y Huambo Musho. Asimismo, mediante el Expediente Administrativo N° 00003165-2018, de fecha 20 de abril del 2018, las autoridades del Centro Poblado de Musho y Tumpa solicitan el mantenimiento de la carretera Mancos – Musho – Tumpa, Musho – Huambomusho – Cajapampa;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0690-2018-MPY

Que, mediante Informe N° 058-2018-MPY/07.12/A, de fecha 15 de mayo del 2018, el Asistente de la División de Obras y Mantenimiento remite el anexo de la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública para su revisión por el área correspondiente;

Que, mediante Informe N° 150-2018-MPY/GESTIÓN DEL RIESGO/EGRD, de fecha 16 de julio del 2018, el Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres remite resultados de la inspección técnica realizada, indicando que la carretera de Parco, Apagrande, Piscuy, Musho, Huambo Musho y Cajapampa, ha sido afectada por temporadas de lluvias periodo 2017-2018; por lo que sugiere que se elabore la ficha técnica con la denominación: "Mantenimiento de la Carretera Mancos, Musho, Tumpa, Cajapampa, Distrito y Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006861-2018 (Carta N° 010-2018-MPY/RT/EABG), de fecha 10 de setiembre del 2018, la Ing. Elizabeth Andrea Beas García presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Carretera Mancos – Musho - Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", por un monto de S/ 106,382.65 (Ciento Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 65/100 Soles); para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0391-2018-MPY/07.12, de fecha 18 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento manifiesta que la Ficha Técnica mencionada, siguiendo los procedimientos de acuerdo a la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, se encuentra conforme; por lo que debe continuarse con los trámites para su aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 063-2018-MPY/07.11, de fecha 19 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Estudios solicita a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, que se derive la Ficha Técnica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 106,382.65 (Ciento Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 65/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 040-2018-MPY/05.11, de fecha 27 de setiembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Carretera Mancos – Musho - Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", precisando que revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 106,382.65 (Ciento Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 65/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 367-2018-MPY/GAJ, de fecha 28 de setiembre del 2018, el Gerente (e) de Asesoría Jurídica, opina expedir acto resolutivo aprobando la Ficha





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0690-2018-MPY

Técnica denominada: "Mantenimiento de la Carretera Mancos – Musho - Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 106,382.65 (Ciento Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 65/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MANCOS – MUSHO - TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 106,382.65 (Ciento Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 65/100 Soles); con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0123	:	MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	03	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5000936	:	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	15	:	Transporte
División Funcional	033	:	Transporte Terrestre
Grupo Funcional	0066	:	Vías Vecinales
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL